NOTA DNCP/DNC/N° 35893/ 2016

Asunción, 25 de Noviembre de 2016

REFERENCIA: EXP. N° 333902 INGRESADO AL SICP (24/11/16) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ADQUISICIÓN DE UN TERMO CRIOGÉNICO PARA EL PROYECTO CONACYT 14-INV-140" - ID N° 311508.-

Señor
Arnaldo David Centurión Jara, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Rectorado
Universidad Nacional de Asunción
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Previa verificación de la adenda remitida, sugerimos a la convocante incluir en el punto V del anexo E el documento requerido para la aplicación del margen de preferencia, a fin de que el mismo pueda ser evaluado.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Ninibeth Pesoa
Dpto. de Contratación Directa

Lic. Ruth Mendoza
Jefa de Contratación Directa

Sra. Linsy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/NP